

DECRETO N°

0785

NEUQUEN,

30 MAY 1989

V I S T O:

El Expediente N° 1817-M-89; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es necesario dotar de la red de gas natural al edificio de Defensa Civil Municipal, ubicado en calle Buenos Aires entre Federico Leloir y la Universidad Nacional del Comahue, Vereda Este;

Que en razón de ello, la Secretaría de Obras Públicas procedió a invitar a las Firmas DOVIS Y RAUQUE S.R.L.; SIXTO DIAZ Y DANIEL R. DIAZ a cotizar la ejecución del Proyecto N° 45-034-89 de Gas del Estado, que corresponde a la ampliación de red de gas natural indicado ut-supra;

Que de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas agregada a fs. 13 de estas actuaciones, se presentaron a cotizar las Empresas SIXTO DIAZ que lo hizo por \$ 153.850,00; y DOVIS Y RAUQUE S.R.L. que lo hizo por \$ 157.390;

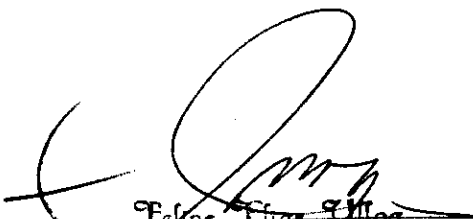
Que la oferta de SIXTO DIAZ no debe ser considerada puesto que no constituye la Garantía de Oferta exigida por el Artículo 3°) Inc. c) de las Cláusulas Particulares que rigen la contratación y da lugar a la desestimación de la oferta según lo establece el Inciso a) del Artículo 4°) de las mismas;

Que por tal razón, y no habiendo una diferencia apreciable entre las dos cotizaciones, resulta conveniente contratar a la Firma DOVIS Y RAUQUE S.R.L.;

Que la contratación a realizar se encuadra en las excepciones // previstas en el Art. 12°), Inc. a) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72, ya que el importe a adjudicar es inferior al tope establecido para la contratación directa por la Disposición N° 018/89 de la Contaduría General de la Provincia del Neuquén, organismo que mensualmente actualiza los valores límites para cada tipo de contratación contemplados por la citada Ley;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la norma legal que autorice la contratación de la obra a favor de la Firma DOVIS Y RAUQUE S.R.L.;

Por ello:


Felipe Elias Gillo
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

///

E

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) AUTORIZASE la Contratación Directa de la Obra: AMPLIACION RED /
- - - - - DE GAS NATURAL -Proyecto N° 45-034-89, a favor de la Firma DOVIS
Y RAUQUE S.R.L.; por un importe total de AUSTRALES CIENTO CINCUENTA Y SIETE /
MIL TRESCIENTOS NOVENTA (A 157.390,00).-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, y contra los /
- - - - - Certificados de Obra visados por el Señor Secretario de Obras Pú
blicas, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Art. 1°), con cargo a la
Partida 2460112/0 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
- - - - - de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni-
- - - - - cipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

/aa.-

FDO) BALDA

LYNEN

IRIARTE



[Handwritten signature]
Felipe Elias Alfaro
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN